

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES - **Fecha:** MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 1993

**SUMARIO:**

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA A MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL AÑO DEL CENTENARIO DE JUAN LEON MERA.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BOLIVAR.  
RESOLUCION EN RELACION AL PARO DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

**INDICE:**

I	INSTALACION DE LA SESION-----	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. GAMBOA BONILLA-----	3,4
	H. CASTELLO LEON-----	4,5,
III	LECTURA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA A MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL AÑO DEL CENTENARIO DE JUAN LEON MERA-----	5
	INTERVENCIONES:	
	H. RODRIGUEZ VICENS-----	6
	H. AROSEMENA MONROY-----	6,7,9,10
	H. DAVALOS GUEVARA-----	7,8,
	H. LIMA GARZON-----	8,9
	H. GUERRERO GUERRERO-----	9
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIAN TE EL CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BOLIVAR.-----	10
	INTERVENCIONES:	
	H. GUERRERO GUERRERO-----	11



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 1993  
COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES.

**INDICE:**

	H. RODRIGUEZ VICENS-----	11,12
	H. VELEZ NUÑEZ-----	12
	H. VILLAQUIRAN LEBED-----	12
	H. RIVERA MOLINA-----	13,14,15
	H. LARREA ANDRADE-----	15,16
	H. LIMA GARZON-----	16,17,18
	H. MARUN RODRIGUEZ-----	18
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATO - RIA A LA LEY SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS-----	19
	 INTERVENCIONES:	
	H. RODRIGUEZ VICENS-----	23,33
	H. VILLAQUIRAN LEBED-----	24,25,33
	H. MARUN RODRIGUEZ-----	25
	H. DAVALOS GUEVARA-----	26,27
	H. VALLEJO LOPEZ-----	27,28,29
	H. AROSEMENA MONROY-----	30,32
VI	CLAUSURA DE LA SESION-----	33

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del H. Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos. En la Secretaría actúa el abogado Abdón Monroy Falag, Secretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FLORES VITERI RAUL  
AROSEMENA MONROY CARLOS  
LIMA GARZON MARIA  
-----

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
CORONEL ARELLANO OSWALDO  
MATUTE ZAMORA PATRICIO  
NUÑEZ ARANDA ANGEL  
GAMBOA BONILLA RODRIGO  
-----

COMISION DE LO-TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MARUN RODRIGUEZ JORGE  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
ANDRADE CASSANELLO ANTONIO  
VELEZ NUÑEZ RUBEN  
LARREA ANDRADE MAURICIO  
CASTELLO LEON JUAN  
-----

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RIVERA MOLINA RAMIRO  
DAVALOS GUEVARA REMIGIO  
ZAMBRANO HIDALGO EITEL  
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: por favor, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores diputados, tengan la bondad de ocupar sus curules. Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primero. Segundo debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. Segundo. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, transfiere el producto remitente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Tercero. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Cuarto. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo". Quinto. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Sexto. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Séptimo. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas, Cámaras de Agricultura provinciales y zonales. Octavo. Segundo debate del Proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Ecuatoriano del Banano. Noveno. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. Décimo. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón y Sueldos de los Arquitectos. Décimo primero. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial número tres noventa y cinco, de catorce de marzo de mil novecientos noventa.



Décimo segundo. Lectura del Proyecto de Ley de Control Constitucional. Décimo tercero. Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia en favor de la señorita Carola Castro Jijón. Décimo cuarto. Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. Décimo quinto. Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se declara a mil novecientos noventa y cuatro como el Año Centenario de Juan León Mera". Hasta ahí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el orden del día. Señor Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA BONILLA.- Muchas gracias, señor Presidente, honorables y puntuales diputados: quiero pedirles de manera especial a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que el punto número quince, Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se declara a mil novecientos noventa y cuatro como el Año Centenario de Juan León Mera, por tratarse de nuestro Himno Nacional, del hombre ilustre como muchos hombres ilustres existen en las diferentes ciudades y provincias del país, autor de una serie de obras: "Cumandá", en fin; y este proyecto nace en la Sociedad Tungurahuense de Nueva York, los mismos que también están auspiciando un concurso sobre la vida y la obra de Juan León Mera a nivel universal. Deseo, señor Presidente, señores diputados, es un proyecto de decreto muy pequeño, que se ponga como primer punto en el orden del día y luego continuamos con el resto de asuntos. Ese pedido muy respetuoso, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite, señor diputado Gamboa, una modesta sugerencia: a partir del punto noveno se inicia la lectura de los proyectos; como usted sabe, desde el primero al octavo tenemos segundos debates, inmediatamente que entremos a la lectura de los proyectos, porque tenemos apenas quince diputados, yo le sugiero si usted me permite, que el número quince lo traslademos al décimo, para que esté en primer punto del orden del día de los proyectos que se les va a dar lectura.-----

EL H. GAMBOA BONILLA.- Señor Presidente: le agradezco su sugerencia, pero se trata apenas de dos minutos este proyecto de decreto, y realmente pues estoy solicitando la anuencia a mis colegas, tengo entendido que en dos minutos o

tres minutos, inclusive ahorrémonos esta situación que usted me sugiere al décimo, yo insisto, ahorrémonos esto y le ruego que tratemos en el primer punto y sigamos trabajando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: tome nota de la moción del Diputado Gamboa. El señor Diputado Castelló.-

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente: el día de hoy, en la ciudad de Quito y en la generalidad de provincias del país, la Unión Nacional de Educadores convocó una marcha denominada "la marcha de las cacerolas vacías". He sido informado, señor Presidente, que esta tarde, la acción de la policía, conjuntamente con el Ejército Nacional, ha sido, sin exageración ni en términos peyorativos, ha sido brutal la represión a que han sido sometidos maestros de los diferentes sectores que se han solidarizado con el Magisterio Nacional. Yo quiero plantear al Congreso Nacional un proyecto de resolución, señor Presidente, en la necesidad que el Congreso Nacional se pronuncie en tres puntos. Primero, y en virtud de que el Presidente del Congreso Nacional es parte de la comisión mediadora, conjuntamente con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la Corte Suprema de Justicia y la Unión Nacional de Periodistas, planteo un pronunciamiento del Congreso Nacional, saludando la conformación de esta comisión mediadora. Segundo: Exhortar al Gobierno y a la Unión Nacional de Educadores para que se busque un acuerdo de manera inmediata. Y tercero, señor Presidente, lamentar y rechazar las acciones represivas que se han dado el día de hoy. Pido a los señores legisladores un pronunciamiento de esta naturaleza, que creo que es recoger el sentimiento del país y la opinión de los ecuatorianos expresada a través de los medios de educación que se han venido pronunciando a diario en la necesidad de buscar una solución a este conflicto, y es lamentable la polarización del conflicto en lugar de buscar una salida al mismo; polarización expresada hoy, esta tarde, hace pocas horas, en una grave represión a los sectores populares que han estado en las calles del país en solidaridad con el Magisterio Nacional; pero también con declaraciones de ciertos sectores del Gobierno que han convocado a los directores provinciales para comenzar a destituir a los profesores de cada una de las provincias, de otros sectores

del Gobierno que plantean la supresión de partidas de los dirigentes; pero por otra parte se siente y lo estamos palpando, inclusive declaraciones del señor Presidente de la República, que plantea la necesidad de conformar una comisión de técnicos del Ministerio de Educación y Finanzas para constatar lo que se ha denunciado: que no hay tal aumento del 15%. Creo, señor Presidente, que es una necesidad el llamado de este Congreso Nacional, primero saludando la conformación de la comisión mediadora; segundo, exhortando a una solución pronta del conflicto; y tercero, rechazando y lamentando el nivel de represión que se ha dado el día de hoy. Propongo esta resolución, señor Presidente del Congreso, para que sea considerada por el Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese entregar a Secretaría el texto, señor diputado. Para avanzar, señor Secretario, tome votación a la moción del señor Diputado Gamboa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del cambio del orden del día, esto es que el punto décimo quinto pase a primer punto del orden del día, moción planteada por el Diputado Gamboa, favor levantar el brazo. Doce, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Hasta que el señor diputado entregue el proyecto de acuerdo, primer punto del día, señor Secretario.-----

ARCHIVO

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se declara a mil novecientos noventa y cuatro como el Año del Centenario de Juan León Mera". "Artículo primero. Déclarase a mil novecientos noventa y cuatro como el año del Centenario de Juan León Mera". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repartir los documentos a los señores diputados, por favor ¿Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo. Dispónese que las instituciones culturales y establecimientos educacionales efectúen eventos académicos y actos cívicos conmemorativos del año Centenario de Juan León Mera". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones, señores diputados?. Sin observaciones. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final. El presente Decreto legislativo regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Solamente formal, señor Presidente: que el Decreto, si es aprobado por el Congreso Nacional y ejecutado por el Presidente de la República, entre en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Ya se establece en el Artículo primero que es el año noventa y cuatro el que se declara como conmemorativo del Centenario de Juan León Mera; y en el segundo se puede aclarar que los actos conmemorativos de establecimientos educacionales, instituciones, etcétera, sean durante el año mil novecientos noventa y cuatro, pero que entre en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY.- No recordaba este aniversario que se acaba de mencionar; pero a propósito de Juan León Mera, desde hace unas semanas tengo una preocupación que quería traerla al Congreso Nacional y sobre la que conversé con algunos legisladores. Juan León Mera, entre sus múltiples virtudes, tuvo la de redactar el Himno Nacional del Ecuador, cuya música se debe a un genoves, Antonio Neuman. Ese Himno Nacional que escuchamos todos los días los legisladores, es un himno mutilado, no fue el Himno Nacional cuya letra redactó, concibió, pensó, soñó Juan León Mera. Un muy distinguido profesional ambateño me puso en conocimiento de esto; que yo, como ustedes también, no me había dado cuenta y, como no tengo autorización de él para nombrarlo, no lo nombro; pero la tesis, imposible de controvertir, verdad inconcusa, no es mía sino de ese ilustre ambateño. Yo no me recordaba que el Himno Nacional ha sido mutilado, la primera estrofa desapareció por arte de birli birloque, no tanto por arte de birli birloque, porque voy a mencionar quiénes trabajaron para que desaparezca esa estrofa, en que se protesta contra España, en que se habla

de la fiereza española, y lo digo yo que quiero mucho a España, sobre todo a esa España que acababa en los Pirineos. Lo que yo ignoraba es que en la época del propio Juan León Mera exacerbados partidarios de España le pidieron a Juan León Mera que cambiara la primera estrofa, esa en que habla de la fiereza española, que en ese momento se había exacerbado por alguna cuestioncilla que hizo España en relación con la América Latina, y al propio Juan León Mera le pidieron que cambiara la letra del Himno Nacional. Y él dijo: he suscrito la letra del Himno Nacional, no de una letra de cambio, y quedó, y eso lo oímos siempre como Himno Nacional, lo que ahora escuchamos es la segunda estrofa. ¿Qué sucedió más tarde?: que un hijo de Juan León Mera, Juan León Mera equis, creo que fue Martínez, el padre Aureliano López, Espinosa y alguien más, sostuvo que había que cambiar para no ofender a España, cuando ya algún poeta dijo que los crímenes no los había cometido España sino los tiempos. Que había que cambiar el Himno Nacional; sin embargo, un Congreso Nacional presidido por el Presidente del Congreso cuando Galo Plaza Laso era Presidente de la República, por un hombre de la derecha ecuatoriana, Manuel Sotomayor y Luna, el Congreso Nacional declaró que el himno nuestro, en la primera parte de su exposición decía: el Congreso se preocupó de cómo debería ser nuestra bandera, de como debía ser nuestro escudo, pero se olvidó del himno. Ese Congreso Nacional presidido por Sotomayor y Luna en la época de Galo Plaza declaró que el único himno que había fue el que escribió Juan León Mera. Por eso, en lugar de estos acuerdos que no estoy en contra de ellos, pido que el Congreso Nacional declare que en homenaje a Juan León Mera, el único himno que existe en el Ecuador, como informan los Ministerios de Defensa, de Educación y todos los ministerios en general, es el que redactó Juan León Mera, eso le va a gustar más a Juan León en su tumba que cualquiera otra cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, honorables legisladores: El Proyecto de este acuerdo considero que es una extraordinaria demostración de justicia para un ilustre ecuatoriano que sin lugar a dudas en su momento honró al país, honró a la nacionalidad ecuatoriana, por su civismo y por supuesto por habernos legado hacia la historia de

la nacionalidad con el Himno Nacional que tantas veces nos complacemos en cantarlo. También cómo no estar de acuerdo en que el Congreso Nacional rinda un tributo especial a este ilustre ecuatoriano que fue uno de los más ilustres fundadores del Partido Conservador Ecuatoriano y autor de los primeros estatutos con que nació, allá por los años mil ochocientos setenta, con el nombre de Unión Republicana. Aquellos estatutos, cuando yo leía, verdaderamente me inspiraban porque reflejaban la capacidad de ese humanismo, por supuesto cristiano, que inspiró Juan León Mera con aquellos pronunciamientos, la preocupación no solamente desde un punto de vista de civismo, por el concepto de la libertad, por el concepto de la nacionalidad, por el concepto de lo que significa crear un verdadero país sustentado en tantos valores que lamentablemente se han venido a menos; y esta recordación y esta exaltación a un hombre como Juan León Mera es una oportunidad para renovar los valores del civismo que debe existir en forma permanente dentro de todos los ecuatorianos; y es también la ocasión para que pensemos como Congreso Nacional a través de esta motivación, que se hace necesario recuperar a través de la formación en escuelas y colegios lo que significa la formación cívica de los niños, de los jóvenes, para que no signifique en el transcurso del tiempo simplemente una forma meramente lírica la recordación de estos aspectos que tienen que ver con la vida misma de la nación. Por esa razón, estoy absolutamente de acuerdo en respaldar este proyecto, porque indudablemente tiene mucho mérito para que el Congreso Nacional haga este reconocimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZÓN.- Señor Presidente del Congreso, compañeros legisladores: quisiera reconocer un mérito que los ambateños han tenido durante su trayectoria de recuperar a nombres y hombres ilustres que han posibilitado con esta actitud el conocimiento de la historia, la recuperación de sus ideas, sobre todo las ideas libertarias que como Montalvo y Mera han tenido. Quisiera sumarme a la iniciativa del Diputado Rodrigo Gamboa y felicitar por esa iniciativa, porque creo que es importante y valioso para nuestro país



recuperar estos criterios tan menoscabados de libertad y justicia, que son indispensables para poder vivir en democracia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones, Considerando: Que el 13 de diciembre de 1994 se cumple el primer Centenario del fallecimiento del político y escritor ambateño Juan León Mera; Que tan ilustre ciudadano es el autor de la letra del Himno Nacional del Ecuador; Que es necesario mantener latente los valores cívicos, especialmente los símbolos patrios que constituyen el fundamento de la nacionalidad. En uso de las atribuciones de que se halla investido, Decreta. "Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Diputado Arosemena.-

EL H. AROSEMENA MONROY.- Recordar a Juan León Mera con palabras líricas, olvidándose de que él es autor de nuestro Himno Nacional, sería irritar a Juan León Mera donde esté. Qué le importa a Juan León Mera que el Congreso Nacional diga lo que dice este Acuerdo si no se lo complementa con el himno que él redactó, que como él en vida dijo, no he firmado una letra de cambio sino un himno, y se regó. Pido que la Secretaría traiga el Registro Oficial de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Arosemena; sus observaciones las comparto plenamente y estoy seguro que la Comisión de lo Laboral y Social, que continuará con el trámite de este Proyecto, las tomará en cuenta. Señor Diputado Fernando Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente: que la Comisión que usted acaba de anunciar que conocerá este proyecto, juiciosamente, serenamente, haga aplicación del Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para no cometer el error de tramitar como Decreto algo que, siendo declarativo, debe ser simplemente un Acuerdo. Yo no me opongo a que cosas como éstas, de ensalzar semejante figura, no se haga en el Parlamento, pero me temo que el Ejecutivo, por improcedente, lo vaya a vetar; no empeemos echándole a este proyecto al fracaso. Que la Comisión haga serena observación de este articulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Guerrero. Señor Diputado Arosemena.-----



EL H. AROSEMENA MONROY.- Confieso, señor Presidente, que supuse que se trataba de un Acuerdo de una resolución en homenaje a Juan León Mera, que mil méritos tiene para que en Congresos mejores que éste se le rinda ese homenaje; pero si usted dice que esto es una ley a lo mejor de carácter económico y emergente, entonces es otra cosa. Espero pues que pase a la Comisión, tendré tiempo para presentar a ella el Registro Oficial del Congreso del año cuarenta y ocho, siendo Presidente Galo Plaza Laso y Presidente del Congreso Sotomayor y Luna, que declara que el único Himno Nacional fue el que redactó Mera y no el que a cualquier pelagato se le ocurre que debemos cantar y que debemos ponerlos firmes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las respectivas observaciones, señor Secretario, envíe el Proyecto de Decreto a la Comisión de lo Laboral y Social. Siguiendo punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los Proyectos Contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe por favor, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Prosecretario del H. Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el Oficio No 3302-SCN-93, de 12 de mayo de 1993, en el que consta la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la Sesión Ordinaria del Plenario de la Comisiones Legislativas del once de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la que consta las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. La Comisión está consciente de que la Provincia de Bolívar, fruto del abandono gubernamental, acusa graves problemas en el orden social, económico y vial, un alto índice de pobreza crítica y mayor que otras regiones de la patria. Asimismo

se establece que es una necesidad urgente de los gobiernos seccionales de Bolívar el combatir y resolver dichos problemas y todas las secuelas que estos generan. El Plenario de las Comisiones Permanentes no ha realizado observación alguna en el primer debate, por lo que esta Comisión se afirma y ratifica en el anterior informe para primer debate, recomendando su aprobación toda vez que dicho proyecto es constitucional y de beneficio para el desarrollo de la Provincia de Bolívar y, por lo tanto, del país. Atentamente, Samuel Belletini Zedeño. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero. Declarar prioritario y de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente: Igual que en el caso anterior, yo no entiendo cómo puede ajustarse a la norma del Artículo sesenta y nueve una simple declaración sobre obras de interés nacional prioritarias, eso está contemplado en el inciso tercero del Artículo sesenta y nueve, son simplemente actos enunciativos o declarativos; pero lo peor de todo es que luego se crea un organismo por decreto, absurdo, tiene que ser decreto ley o ley, está mal dicho decreto ley, debe ser ley de la república y no decreto. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es inconstitucional la propuesta que se hace a través de este proyecto de decreto, que de decreto no tiene absolutamente nada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Este proyecto, de lo que yo recuerdo, señor Presidente, tanto en la lectura como en el primer debate recibió numerosísimas observaciones, lamentablemente la Comisión no las ha tomado en cuenta. Quiero que por Secretaría se me informe lo siguiente: Cuáles son las obras, cuáles son los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar, y que al mismo tiempo se determine cuáles son las instituciones, las entidades públicas encar-

gadas de la ejecución de esos proyectos, porque de lo contrario estamos trasladando un proyecto cuya ejecución le corresponde, de acuerdo con la ley, a una determinada institución, institución que eventualmente se crearía mediante este proyecto. Además, señor Presidente, creo que este proyecto debería regresar a la Comisión para su reestructuración absoluta en forma integral, pero si tienen la información en Secretaría, me gustaría conocerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Secretaría del Congreso no tiene los elementos de juicio, en el proyecto sólo consta una exposición de motivos como para satisfacer los requerimientos del Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Presento como moción, señor Presidente, que el proyecto regrese a la Comisión Económica para que se lo estudie más a fondo y que se la reelabore, se lo reestructure de tal manera que pueda ser un proyecto realmente eficaz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Señor Presidente: comparto con el criterio del Diputado Rodríguez; es más, en este proyecto no se enumera ninguna fuente de financiamiento, se habla únicamente de un Plan Integral de Desarrollo de Bolívar, se está conformando un organismo ejecutor y no sabemos dónde se va a financiar estas cosas. Esto fue motivo de algunas observaciones, señor Presidente, inclusive recuerdo que el Diputado hoy Ministro de Gobierno, Marcelo Santos, pidió el archivo de este proyecto. Por eso comparto con el Diputado Rodríguez que regrese esto a la Comisión para que analice con detenimiento y si es necesario nos traiga esas observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción tiene apoyo. Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente. Coincidiendo con lo que han expresado mis colegas, quisiera aumentar algo: no sé quién es el autor de este proyecto, lo obvio sería...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gilberto Vaca. Lo obvio sería y pienso que no habrá oposición, que a la Comisión respectiva se le invite al Diputado Gilberto Vaca para que él expli-



que las fuentes que él pensó eran la base para este proyecto, me imagino las tendrá y la Comisión podrá así darle curso o archivar el proyecto definitivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación, señor Secretario, de la moción presentada por el Diputado Rodríguez con el respectivo apoyo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Rodríguez, esto es que se vuelva a enviar el proyecto a la Comisión, por favor levantar el brazo. Dieciséis, de diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción, que el proyecto retorne a la Comisión de lo Económico. ¿El Acuerdo propuesto por el Diputado Castelló ya está redactado?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la opinión pública nacional demanda una justa e inmediata solución al conflicto del Magisterio Nacional, Resuelve: Primero. Saludar y respaldar la constitución de la Comisión Mediadora conformada por la Corte Suprema de Justicia, Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Unión Nacional de Periodistas y Congreso Nacional a través de su Presidente; Segundo: Exhortar al Gobierno Nacional y a la Unión Nacional de Educadores para que busquen y logren un acuerdo que permita la inmediata reiniciación de clases; Tercero: Lamentar y protestar por la represión de que son víctimas los maestros". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo. Señor Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: quiero apoyar el Acuerdo y apoyar el Acuerdo no solamente significa una adhesión política a su texto sino la manifestación de preocupación en mi condición de parlamentario por el proceso de descomposición que va sufriendo nuestro país. Cuando se realizó la Sesión Extraordinaria del Parlamento en Portoviejo y usted, ante un pedido del Diputado Castelló para que expresara su manifestación de interceder, de anteponer sus buenos oficios, de prestar su colaboración, de intervenir, de mediar, de colaborar para que el conflicto tenga



una vía de solución democrática, como ecuatoriano me asustaron las expresiones de algunos funcionarios descalificándolo con adjetivaciones de naturaleza personal. Siempre hemos dicho, de parte de quienes somos una parte del sistema político y de los partidos del país como Democracia Popular, que el único camino por el que procede la búsqueda de una solución cuando hay conflicto de intereses encontrados no es otro sino el diálogo razonado, razonable y civilizado; porque si evitamos el diálogo y ponemos obstáculos a la posibilidad de un encuentro, entonces lo único que estamos invitando es que sean las leyes del más fuerte y la razón de la fuerza la que se imponga en la solución de los conflictos. Probablemente algunos sectores no sufrimos tanto con lo que pasa, al fin y al cabo los niños que tenemos están en escuelas particulares; pero la absoluta mayoría de estratos medios y estratos populares tiene a los niños y jóvenes en las escuelas y colegios públicos y su actividad se ha paralizado por más de un mes, yo creo que esto preocupa hondamente a todos los ecuatorianos, de tal manera que es totalmente urgente encontrar una salida. Es mala la actitud de algunos funcionarios de no haber abierto un camino para el diálogo y decir no, no y no. No, pueden decir los dictadores, ellos dicen no con una formidable facilidad, porque para ellos no hay la mediación del pueblo, no hay la mediación de la protesta, no hay la mediación de la movilización, de la solución consensual de los conflictos, ahí se imponen las cosas, se impone la fuerza; pero en un sistema democrático el diálogo es consustancial a la posibilidad de gobernar de manera legítima. De tal manera que es negativa la actitud de algunos funcionarios públicos al negarse a cualquier salida del diálogo; pero, con todo respeto, también es negativa la actitud de algunos dirigentes gremiales que dicen: ni un paso atrás, no renunciaremos, no claudicaremos, la última gota... no señores, con esas actitudes extremas el país no va a ningún lado. De tal manera que es imperioso el diálogo y la exhortación al Gobierno, a los funcionarios de Gobierno, pero también a los dirigentes gremiales para que encontremos una salida. Desde ese punto de vista, nuestra preocupación por el hecho de que se dilata el conflicto, nuestra adhesión a la reivindicación que formulan los docentes, porque con lo que ganan

no pueden casi ni sobrevivir y nuestra exhortación a que todos arrimemos el hombro para buscar una solución a un conflicto que va creciendo, que va descomponiéndose y que puede ser de impredecibles consecuencias. Todo el derecho a la gente en movilizarse y la movilización como un mecanismo de expresión de protesta, a condición de que la movilización no instrumente mecanismos violentos. Todo el derecho a la autoridad para preservar el orden y la paz, pero nadie tiene derecho a recurrir a la violencia para impedir el ejercicio libre que tienen los ecuatorianos para protestar en las calles, ejercicio que tiene vigencia en todo sistema democrático. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, compañeros legisladores: creo y entiendo que una de las responsabilidades que tiene el Gobierno es la de posibilitar, a través del diálogo, la solución a las demandas de los sectores organizados sociales del país; desde luego que este es un hecho difícil que depende fundamentalmente de una conducta y de una sensibilidad para resolver estos problemas. Hay algo que probablemente se ha estado repitiendo en el Congreso Nacional y que creo pertinente decirlo ahora; con absoluta frontalidad el señor Ministro de Finanzas ha dicho que el incremento salarial a entregarse al Magisterio Nacional no se encuentra en la proforma presupuestaria del noventa y cuatro, y esto es cierto y no podemos negarlo, es más, saludamos por ello. Ante esta circunstancia, creo que existe la posibilidad, vía un diálogo, atender en la medida de lo posible, creyendo lo posible un porcentaje que estaría en el promedio propuesto por el Magisterio y lo que plantea el Ejecutivo. No es un argumento lógico el que se está esgrimiendo en la medida de que se plantea desfinanciamiento y que por sobre todas las cosas el pueblo ecuatoriano tendría que pagar ese incremento. Pues el señor Ministro ha manifestado, bajo una actitud seria, decidida, en una reforma tributaria, bajo una concepción de cobro que se ha venido dando, se posibilitaría resolver ese problema. Tampoco creo que es justo que se confronte a los padres de familia con el Magisterio Nacional cuando se insiste que serán la mayoría de los ecuatorianos que tendrán que pagar un precio del combustible sensiblemente más alto para atender la demanda del Magisterio; esto no es bueno,

esto no es cierto. Estos hechos nos obligan a reiterar, a solicitar y por ello creo importante respaldar este proyecto de acuerdo. Sobre la base de un salario miserable no podemos exigir excelencia académica; el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro país está venido a menos y desde luego porque hay razones y acciones sociales que impiden al profesor atender a lo que por naturaleza o por formación están obligados; de por medio también son padres de familia y tienen una familia, un estómago que atender. Bajo estas consideraciones, señor Presidente, señores diputados, es importante que los compañeros diputados de gobierno coadyuven a que el señor Presidente, el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Finanzas, conjuntamente con la comisión formada, a la cual debo en forma expresa dar mi felicitación por la valentía que ha tenido en días anteriores para ofrecerles a mediar. Parece que les disgusta que se tome la alternativa de proponer soluciones al problema y se salen obviamente con declaraciones que nada dicen y nada tienen que ver con el objetivo cierto, leal y real de atender y resolver el problema. Hasta ahora no hay ni respuesta, ha pasado o iniciamos ya la cuarta semana dentro del proceso en el cual los estudiantes del país deberían ya estar en clases y, sin embargo, no se avizora una solución. Por ello, esta propuesta del Congreso es oportuna, pero creyendo que a ésta debe haber un soporte de todos los sectores comprometidos con una estabilidad, una paz social de la que tanto nos llenamos la boca y que cada vez se va haciendo menos, más complicada y más comprometida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Me parece importante aclarar algunos hechos alrededor del Magisterio Nacional que lamentablemente a través de voceros del Gobierno vienen distorsionándose y dando una información inadecuada a los ecuatorianos. El Gobierno Nacional en su Proyecto de Ley plantea el incremento del quince por ciento del sueldo mínimo vital del Magisterio; pero lo que no se le ha dicho al pueblo ecuatoriano es que a través de la eliminación de la transitoria, una conquista anterior del Magisterio que había logrado incremen-



tar el sueldo mínimo vital, en la práctica y en los hechos, haciendo los cálculos económicos correspondientes, en la práctica no existe el famoso incremento del quince por ciento. Es importante que el país conozca que en la situación de los maestros urbanos ese quince por ciento, eliminándose esa transitoria, el incremento que se establece realmente es de dos mil novecientos sucres, mientras para los maestros rurales significa perder cien sucres con relación a lo que ganaban anteriormente. Ese es el famoso quince por ciento del que el Gobierno nos está hablando. Por lo tanto, me parece que es importante que el Gobierno logre unificar criterios, unificar información. El Ministro de Finanzas, públicamente en la Comisión de Presupuesto y en base a un acta que conozco, tengo el texto realizado, él informa que el quince por ciento ha sido calculado del monto global que el Gobierno designa para el pago del Magisterio, este quince por ciento llega alrededor de ochenta mil millones de sucres; él manifiesta que el Gobierno está dispuesto, está en la capacidad de cubrir el incremento en base a esta masa salarial; pero en cambio el Ministerio de Educación tiene una interpretación diferente del tema, plantea el incremento del quince por ciento al salario y además manifiesta que no existen los recursos para ello. Creo que es necesario, es urgente que en las sesiones de gabinete los ministros se pongan de acuerdo y manifiesten lo que realmente sucede frente al Magisterio. Creo también que es una actitud inadecuada, equivocada en política, la actitud que el Gobierno viene manteniendo hacia el Magisterio Nacional, este sector numeroso muy importante ha venido siendo conculcado en sus derechos durante muchísimos años y creo, insisto, estoy convencida de que el incremento en sus haberes como profesionales de la educación sí contribuye a mejorar la educación, porque se verá el maestro en la posibilidad de dedicar realmente su tiempo a ser maestro; hoy el maestro tiene que cubrir muchísimas actividades para poder redondear su ingreso familiar. Mejorar la educación es mejorar también la condición de vida del maestro y me parece que lamentablemente el Gobierno desde su inicio ha perdido lo que es su criterio social de los problemas de nuestro país; y esa expresión de represión, de evitar la expresión pública, de evitar que el maestro



se pronuncie es una expresión también de falta de respaldo porque la represión es falta de respaldo, porque el pueblo ecuatoriano le ha dicho no a un gobierno, el pueblo ecuatoriano está cuestionando el manejo económico y político de este Gobierno y creo que es importante que el Congreso Nacional exhorte, comine, convoque al Gobierno Nacional para que se sensibilice y logre entender que el diálogo es válido, que el diálogo es necesario, que permite solución de problemas. Espero que la Comisión conformada como Comisión Medidora debería tener la respuesta del Gobierno, creo que está haciendo los méritos, las gestiones suficientes esta Comisión, pero lamentablemente parece que hay oídos sordos; mi esperanza como ecuatoriana es precisamente que los problemas de mi país se solucionen, pero que se solucionen respetando los derechos de los ecuatorianos y en este caso de los maestros. Mi respaldo a la propuesta de resolución presentada por el honorable Castelló.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: con la seriedad que me caracteriza, más o menos mi intervención iba en los términos de las del diputado y la Diputada Lima. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado por el Diputado Castelló, por favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita la lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones, Considerando: Que la opinión pública nacional demanda una justa e inmediata solución del conflicto del Magisterio Nacional, Resuelve; Primero: Saludar y respaldar la constitución de la Comisión Mediadora conformada por la Corte Suprema de Justicia, Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Unión Nacional de Periodistas y Congreso Nacional a través de su Presidente; Segundo: Exhortar al Gobierno Nacional y a la Unión Nacional de Educadores para que busquen y logren un acuerdo que permita la inmediata reiniciación de clases. Tercero: Lamentar y protestar por la represión de que son víctimas los maestros". Hasta ahí el acuerdo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo presentado por el Diputado Castelló,

por favor levantar el brazo. Trece de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Siguiente punto del Orden del Día.-----

## V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, transfiere el producto remitente de los bienes comisados por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Samuel Bellettini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha sido remitido a la Comisión, luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Proyecto de "LEY QUE TRANSFIERE EN FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS DEL PAIS, EL PRODUCTO DE LOS BIENES COMISADOS POR EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS", conjuntamente con la documentación contentiva de las observaciones formuladas por los señores legisladores. En lo fundamental, el proyecto plantea: 1. Que del valor resultante del remate de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren comisados a las personas naturales o jurídicas involucradas en el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se destine el setenta por ciento a las universidades y escuelas politécnicas; quedando el treinta por ciento restante en beneficio del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP); 2. Que los recursos asignados a las universidades y escuelas politécnicas se destinarán exclusivamente al desarrollo académico, científico e investigativo; en tanto que los recursos asignados al CONSEP se destinarán, específicamente, para el "combate, control y erradicación del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; y, 3. Complementariamente, determina los mecanismos de depósito y distribución de estos recursos. Durante la lectura se plantearon las siguientes observaciones: 1. Que la distribución del producto del remate de los bienes a los que se refiere

el proyecto, beneficie, también, a la Policía Nacional; la que deberá utilizarlos en un moderno equipamiento de su personal; 2. Que el proyecto, en cuanto a los porcentajes y su distribución, debe mantenerse tal como está; y que además esta distribución no contemple solamente al producto de la venta de los bienes sino, igualmente, la entrega del o de los bienes en sí para las universidades y escuelas politécnicas. 3. Que del treinta por ciento (30%) asignado al CONSEP, se disponga que el quince por ciento (15%) debe invertirse en salud, para recuperar la salud mental de quienes son víctimas de la drogadicción. - 4. Que una parte de estos bienes, como sería el caso de las haciendas de Cayambe y de Santo Domingo de los Colorados, debería orientarse hacia la creación de un Instituto, como el Instituto "Zamorano" de Centro América, que podría administrarse a través de una fundación o de otro organismo; 5. Que los recursos a los que se refiere el proyecto deben ser distribuidos porcentualmente para las áreas: educación, salud y seguridad individual y colectiva; 6. Que al analizar y resolver sobre la distribución de estos recursos, se tome en cuenta las disposiciones de Ley de Presupuestos del Sector Público; y, 7. Que la Comisión estudie la posibilidad de que los contenidos de este proyecto puedan ser tramitados como reformas a la Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; y que las derogaciones sean expresas; inclusive, deben haber derogatorias y no reformas específicas a esta Ley. Luego del correspondiente estudio de las observaciones formuladas durante la lectura de este proyecto de Ley, la Comisión plantea: 1. Acoger la observación que sugiere que el trámite de este proyecto se lo implemente como Ley Reformatoria a la Ley Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; debido a la conveniencia de que todo lo ateniende a esta materia, con sus diversos complementos, debe ser regulado por un específico cuerpo legal, en este caso la Ley antes citada; y adicionalmente, porque, a futuro, facilita su codificación. De tramitarse el proyecto tal cual está estructurado, requerirá derogatorias expresas de las normas que hoy rigen para el destino de los bienes decomisados en las acciones contra el narcotráfico, quedando un vacío a llenarse por disposiciones legales ajenas a las que rigen sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lo cual, evidentemente, no es



recomendable. 2. Incluir expresamente a la Policía Nacional como beneficiaria del producto del remate de estos bienes; pues es pública y notoria la directa y permanente participación que tiene esta rama de la Fuerza Pública en la lucha contra el tráfico ilícito de narcóticos; para cuyo éxito, además, se requiere de modernas técnicas de investigación y equipamiento, del cual hoy carecen en mayor o menor grado. 3. Acoger el criterio contenido en la observación que sugiere el destino de estos bienes en sí hacia la conformación de un Centro de Educación Superior altamente capacitado, similar al Instituto "Zamorano" de Honduras; otorgando esta facultad discrecional a las propias Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales, las que podrán solicitar la entrega de los bienes con cargo a los valores correspondientes al porcentaje que les asigna esta Ley. 4. Acoger la observación de que esta distribución abarque el área de la salud, dentro del inciso séptimo del Artículo once reformado por el Artículo dos de esta Ley, que dispone que el treinta por ciento (30%) asignado al CONSEP más otros recursos, se los destinará a tareas específicas de prevención y rehabilitación; complementándose con la reforma del Artículo treinta y cinco de la Ley vigente. 5. Tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para la redacción del nuevo proyecto a ser considerado en primer debate. 6. Con lo señalado, de una u otra forma se acogen la totalidad de las observaciones planteadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas durante la lectura de este proyecto. El nuevo Proyecto de Ley adjunto a este informe ha sido elaborado con sujeción a lo señalado en los numerales anteriores y, asimismo, dentro de una línea integral que comprende, también, a los títulos y valores decomisados, y al producto de las inversiones que, por mandato de la Ley vigente, pueden hacerlas el Banco Central del Ecuador y el Banco Nacional de Fomento. Con esta reforma se evitará que se den situaciones ambiguas y enfrentamientos respecto de los destinatarios finales de estos bienes, tal cual se ha observado en meses anteriores. Para los objetivos propuestos, se reforman los artículos diez numerales cuatro y cinco; once y trece numeral trece, treinta y cinco, ciento nueve inciso final y ciento veinte y dos inciso segundo. El proyecto se complementa con el res-



pectivo Artículo final y los Considerandos, cuya redacción se adecúa a la parte resolutive. La Comisión considera que este Proyecto de Ley se ubica dentro de lo previsto en los artículos cincuenta y nueve, literal ch), y sesenta y siete de la Constitución, que otorga al Congreso Nacional y al Plenario de las Comisiones Legislativas, en receso de éste, la facultad de expedir, modificar, reformar o derogar leyes. Su objetivo se enmarca en lo dispuesto por el Artículo veintiocho de la Carta Suprema, que obliga al Estado a crear e incrementar el patrimonio universitario y politécnico. Consecuentemente, persigue aliviar uno de los grandes y complejos problemas que atraviesa la Educación Superior: su déficit económico-financiero permanente, de lo que deriva su conveniencia de alcance nacional. También asigna recursos a la Policía Nacional para el equipamiento de su personal especializado en la lucha contra el narcotráfico, coadyuvando a los objetivos de garantizar la seguridad individual y social que el Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución asigna a esta rama de la Fuerza Pública. Esta distribución se complementa con un porcentaje específico que se destina a la rehabilitación real de las víctimas de la drogadicción, impulsando, asimismo, el cumplimiento de la obligación estatal de precautelar la salud de los ecuatorianos. En cuanto se refiere a la Ley de Presupuestos del Sector Público, el proyecto contempla lo dispuesto en el inciso primero del Artículo siete; y en lo que se refiere a las prohibiciones constantes en el Artículo seis, existe expresa excepción para los gastos destinados a la educación; y sobre la asignación a la Policía Nacional, el Congreso Nacional está ejerciendo su facultad constitucional de modificar las leyes. Conforme a lo indicado, el proyecto está listo para ser conocido en primer debate, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los señores diputados. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Dr. Antonio Rodríguez Vicens. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo primero. Los numerales cuatro y cinco del Artículo décimo dirán: "Cuatro. El treinta por ciento del dinero, títulos, valores y otros bienes comisados o del producto de su enajenación; Cinco. El treinta por ciento del producto de las inversiones de los dineros aprehendidos o incautados, realizadas en la forma que determina esta Ley". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Formal, señor Presidente: En la transcripción hay un error en el numeral quinto. No es "aprendido", sino "aprehendido", de aprehesión. Que se haga la rectificación. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2. El Artículo once dirá: "Destino de bienes comisados y multas. Del total del dinero, títulos, valores y otros bienes comisados o del producto de su enajenación, el CONSEP retendrá el 30%. El 70% restante será distribuido así: EL 50% para las universidades y escuelas politécnicas oficiales del país, que destinarán estos recursos exclusivamente para inversiones que fomentan la investigación y el desarrollo académico y científico; y, el 20 % para la Policía Nacional, que destinará estos recursos específicamente para el equipamiento del personal que tiene a su cargo el combate, control y erradicación del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Los recursos asignados en este artículo serán depositados por el CONSEP en las cuentas auxiliares de la Cuenta Corriente Unica, que se abrirá en el Banco Central del Ecuador a nombre del CONSEP, Policía Nacional y del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP). El CONUEP distribuirá estos ingresos a cada una de las universidades y escuelas politécnicas oficiales con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para la asignación de recursos a los centros de educación superior oficiales del país. Con cargo al porcentaje que corresponde a las uniersidades y escuelas politécnicas, éstas podrán solicitar la directa asignación de los bienes inmuebles que fueren a enajenarse, para destinarlos a centros

de educación superior especializados preferentemente en las áreas de educación, salud y fomento agropecuario. Para el caso de los precursores u otros productos químicos específicos, se aplicarán las normas previstas en esta Ley y se respetarán los porcentajes señalados en este artículo, en lo que correspondiere. Con el valor del treinta por ciento (30%) de los bienes comisados que se asignan al CONSEP y el total de las multas impuestas por infracciones a las normas de esta ley se formará un fondo, cuyos recursos serán asignados por el Consejo Directivo, previo informe de la Secretaría Ejecutiva, para atender las necesidades específicas de prevención y rehabilitación". Hasta aquí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente, señores legisladores: totalmente de acuerdo que el destino de estos fondos sea dedicado al CONSEP, a las universidades y a la Policía; sin embargo, en la lectura de este proyecto yo me permití hacer la observación de que sería bueno, y hacía referencia a haciendas, si es que se encontraba culpables a los dueños de haciendas de Cayambe y Santo Domingo, podría convertirse estas haciendas en un centro de capacitación tipo Zamorano, como hay en Centroamérica. Esto está planteado en la página segunda, donde dice: se acogen las observaciones; en la página tercera, en el punto tres, donde se acogen las observaciones. Cuando se trata de que la Comisión tome en cuenta estos aspectos, en la página tres, acoge el criterio respecto a que se pueda formar este proyecto; sin embargo, con su venia, señor Presidente, me permito leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, continúe señor diputado.-

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Dice en la página tres, en el numeral tercero: "Acoger el criterio contenido en las observaciones que sugiere el destino de estos bienes en sí hacia la conformación de un centro de educación superior altamente capacitado, similar al Instituto Zamorano de Honduras, otorgando esta facultad discrecional a las propias universidades y escuelas politécnicas oficiales, las que podrán solicitar la entrega de los bienes con cargo a los valores correspondientes al porcentaje que les asigne esta ley". En la ley, en lo que acabamos de leer, en el Artículo segun-



do, dice en la página dos... Con su venia, señor Presidente, sigo leyendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Dice: "Con cargo al porcentaje que corresponde a las universidades y escuelas politécnicas, éstas podrán solicitar la directa asignación de los bienes inmuebles que fueren a enajenarse, para destinarlos a centros de educación superior especializados preferentemente en las áreas de educación, salud y fomento agropecuario". Yo creo que esa es la idea de la Comisión. Sin embargo, señor Presidente y compañeros legisladores, si queremos realmente crear un instituto de educación superior, digámoslo específicamente, porque de acuerdo a como está la ley, todos los recursos que provengan de esta fuente se los dedicará al CONUEP, a la Policía y las universidades permanentemente, ilimitado número de años, hasta que esto se termine o se derogue; pero el asunto del instituto superior tipo Zamorano será por excepción. Entonces, si ponemos en la ley, mi sugerencia es que específicamente pongamos en la ley que, por excepción, cuando ya se forme el Instituto Zamorano por el destino, ya no se le vuelva a dar nada más, esa es mi sugerencia. ¿Quién maneja? si se deja únicamente como está aquí, a criterio discrecional de las universidades, esto sinceramente nunca va a suceder y además como es un tanto general porque dice "al área de educación, salud y fomento agropecuario", mañana, cuando se trate de quitar los dineros de la propia universidad, como lo concebirán los dirigentes de la universidad, dirán: en este momento nuestras necesidades son superiores a crear este instituto, pero si a través de la ley, específicamente el Congreso dice que se destina una cantidad de bienes o dinero hasta que se forme este instituto, creo que sería conveniente y después quien lo maneje podrían ser las propias universidades, pero es la única manera que se va a formar, porque si se deja a discreción yo no creo que sucederá. En lo demás estoy totalmente de acuerdo. Únicamente pido a la Comisión, que en el proyecto se especifique la creación del instituto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Marúm.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente: concuerdo con



lo expresado por el Diputado Villaquirán. En el país existe una universidad que exclusivamente se dedica a la actividad agropecuaria, que es la Universidad Agraria del Ecuador. Si se desea crear un instituto como el Zamorano, el cual tiene miles de hectáreas en esa universidad y donde se recoge la instrucción en varios sectores de lo que es la agronomía, en estas haciendas ubicadas en Santo Domingo, donde pueden tener cultivos diversos y pueden utilizarse para capacitar una escuela de esta naturaleza, por qué no se le entrega directamente a la Universidad Agraria del Ecuador, para que se convierta en un instituto tipo Zamorano donde hayan instructores de primer y de altísimo nivel y que sea exclusiva y únicamente para el sector agropecuario, para que sea en verdad un instituto tipo Zamorano que permita a los jóvenes ecuatorianos no tener el peregrinaje que tienen ahora por ejemplo para lograr una beca para ir a estudiar al Zamorano, con un costo de doce mil dólares anuales aproximadamente. La Embajada de Alemania, la Cancillería de la República y alguna otra institución están manejando doce becas, señor Presidente, señores diputados, para una solicitud aproximadamente de setecientos aspirantes. Entonces, los jóvenes ecuatorianos universitarios que ya han regresado graduados del Zamorano, una gran expectativa porque son cotizados en el país como técnicos de primer orden, podría darse esa posibilidad aquí en el país, si le entregamos a una universidad que está dedicada específica y únicamente al sector agropecuario. Entonces yo dejo como opción a la Comisión, que se ubique estas haciendas que tienen las condiciones topográficas y de clima para que haya una gama amplia de cultivos, a la Universidad Agraria del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias. Siempre he pensado, señor Presidente, más aún en los actuales momentos en que el país está avocado a un proceso de transformaciones, que no podremos hablar de un proceso de desarrollo social y económico sostenido si es que no contamos con el crecimiento integral de la materia prima fundamental que implica este desarrollo que es el hombre; y en tal virtud, indudablemente que la situación de crisis que tiene nuestro país

en el área de la educación general y muy particularmente en lo que corresponde al nivel técnico, académico, funcional de la Universidad Nacional, es de preocupación pienso de todos los ecuatorianos. Sin embargo, considero que a través de este tipo de asignaciones no va a solucionarse el problema de fondo que tiene la universidad ecuatoriana; deberíamos enfrentar valientemente, frontalmente la situación de crisis de la educación en términos generales y, como digo, particularmente el de la universidad. Para la Comisión, me permito sugerir que si es que queremos dar una aplicación realmente efectiva, sin diseminación de recursos, creo que sería conveniente, en primer lugar, que se analice la propuesta que considero muy válida, que en una de las propiedades que considero la más apropiada por su ubicación, características apropiadas para diferentes cultivos, capacidad de producción de diferentes productos agropecuarios, la propiedad de Santo Domingo de los Colorados. Es interesante la idea de crear un instituto superior que verdaderamente cumpla con la aspiración hacia el futuro que debe tener el Ecuador, de dar la oportunidad para que el país sea realmente un país agrícola y no simplemente un país de agricultores; que exista un soporte que ayude a aquellos agricultores en los campos de la investigación, de la formación. En ese sentido, considero que sería conveniente que se priorice la distribución de estos recursos para ese objetivo, para que no resulte que esa hacienda, esa propiedad se asigne a un proyecto de este instituto y por falta de recursos se quede simplemente en un lirismo; y por otro lado, asignar un porcentaje menor para el robustecimiento de la Policía en el control de este mal tan grave que tiene la sociedad, cual es...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marún...Es que estamos quince solamente. Continúe, por favor.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- ...Cual es el uso y el tráfico de los estupefacientes. Y también cierto porcentaje menor para lo que significa el área de la salud, como consecuencia de la afectación que existe en la población por este mal del uso de los estupefacientes. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: siempre recordaré que estoy aquí de supernumerario, no soy miembro principal ni suplente de las comisiones. Señor Presidente: este es

un proyecto de reforma a una ley, que lo que busca es legislar en términos generales, no específicos, para unas haciendas o unos bienes que todavía no sabemos bien los ecuatorianos qué mismo irá a pasar. Esta es una ley que plantea que todo lo que sea decomisado en dinero, en multas, en bienes, en muebles, en propiedades, tenga una distribución determinada; en definitiva se plantea, por ejemplo, que el cincuenta por ciento vaya para universidades y escuelas politécnicas, y que esos fondos los dediquen a investigación científica. Tenemos que discutir si los porcentajes pueden modificarse, tendríamos que discutir si ciertos bienes de alta rentabilidad pueden ser manejados por las universidades y las rentas obtenidas vayan en beneficio de la investigación o si el monto del recurso, vendidos los bienes, deban ser utilizados en el presupuesto de inversión y gastos de las universidades. Pero estamos desviando el tema, señor Presidente, y permítame que lo diga con toda franqueza, a los bienes que hace poco fueron retenidos todavía de un determinado caso, de un proceso determinado, de una acusación conocida por el país, de narcotráfico; y estamos aquí planteando exclusivamente que la hacienda fulana de tal, de tal sitio, señor Presidente, está bien, pero eso sería una cosa complementaria, aparte de lo que hoy está. Y aprovecho para hacer una aclaración: en un medio de comunicación, en el mismo programa en el que se nos trató en la forma más infame a los diputados, porque todos caímos en el costal de unos negociantes que cobran comisión para que les den la partida para hacer la obra en equis provincia, en ese programa se desprestigió a los setenta y seis diputados y a todo el Congreso Nacional, corruptos, que cobramos comisiones; este domingo, en ese mismo programa se puso ya en tela de duda la culpabilidad de ese grupo, y se preguntaban los periodistas: qué pasará con los jueces que no se apuran resolviendo, serán inocentes, decían los mismos que nos dijeron a nosotros corruptos. La justicia es bien complicada en este país, y yo no es que me temo, ojalá no pase, señor Presidente, pero no me admiraría mucho si mañana aquí fijamos que una hacienda vaya a una universidad y el ex-dueño después de poco tiempo le demande al Estado daños y perjuicios porque se le han muerto los caballos que dejó en la hacienda, porque así es la justicia de nuestro país. Y así le ayudan a la justicia, por ejemplo,



ese medio de comunicación que nos trató de corruptos a todos los diputados; ya hizo la pregunta de qué pasará en este caso que los jueces no se apuran, y le entrevistó... yo sí me admiro, señor Presidente, que en este país se entreviste a delincuentes, ahí está una fotografía de Hermosa, con la bandera del Ecuador atrás, haciendo declaraciones a todo el país, de la forma en la que asaltaba, mataba y fugaba. Pero en este caso, señor Presidente, creo que esta es una ley general: qué hacer con dinero, bienes y valores que se incauten por problemas de narcotráfico; pero aquí estamos intentando introducir en este artículo una dedicatoria especial a una hacienda especial. Yo propondría, señor Presidente, que se plantee en términos genéricos, que en caso de propiedades agrícolas no sean enajenadas, sino transferidas a las universidades agrarias del país en función de la ubicación geográfica de las mismas; si hay una hacienda en la Provincia del Guayas, a la Universidad Agraria de Guayaquil; si hay una hacienda en la Provincia de Pichincha, a la Facultad de Agronomía en Quito, pero en términos generales, señor Presidente, porque no podríamos ser específicos en esta ley sobre un bien que todavía no está definido el destino final. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tercero. En el numeral décimo tercero del Artículo trece eliminase: "sobre el destino de los bienes a los que se refiere el Artículo décimo primero de esta ley y". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto. El inciso primero del Artículo treinta y cinco dirá: "Instituciones asistenciales. Para la rehabilitación integral de las personas afectadas por el uso de sustancias sujetas a fiscalización, el Ministerio de Salud Pública, con el asesoramiento y la colaboración económica del CONSEP, creará casas asistenciales o existentes en los lugares que estimare convenientes. Su servicio, en lo posible, será gratuito. El CONSEP destinará el diez por ciento (10%) de la asignación que le corresponde por disposición del Artículo once a los fines señalados". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Siguiendo



artículo.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo quinto. El inciso tercero del Artículo ciento ocho dirá: "El rendimiento de tales inversiones, en los porcentajes determinados en el Artículo once de esta ley, se depositarán en las correspondientes cuentas auxiliares de la Cuenta Corriente Unica, abiertas en el Banco Central para cada uno de los beneficiarios. El porcentaje correspondiente al CONSEP será destinado exclusivamente a gastos de equipamiento e inversión". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto. Al final del inciso segundo del Artículo ciento nueve agrégase: "con sujeción a lo dispuesto en esta ley". Hasta ahí el Artículo sexto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo séptimo. Al final del inciso segundo del Artículo ciento veinte y dos agrégase: "que los distribuirá de conformidad con lo dispuesto en esta ley". Hasta aquí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en el Registro Oficial número quinientos veinte y tres, del diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, dispone que el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) resolverá sobre el destino de los bienes, títulos o valores que fueren decomisados durante las acciones orientadas a combatir y erradicar el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; Que es necesario precisar el destino de los bienes, títulos y valores antes señalados, con el fin de que el Consejo Nacional de Control de Sustancias

Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) pueda contar con una asignación real procedente de la enajenación o utilización de esos bienes; Que es obligación del Estado crear e incrementar el patrimonio universitario y politécnico, garantizar la salud de los ecuatorianos y dotar a la Policía Nacional de los equipos necesarios para combatir el delito en todas sus formas. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Remítase a la Comisión de lo Laboral y Social. Señor Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente: usted y los señores legisladores van a permitirme, tolerarme que por unos pocos momentos insista sobre lo que dije al comienzo de esta reunión, en una época en que el patrimonio ha dejado de ser virtud. Cuando llegué, se presentaba un proyecto de acuerdo, no conozco quién lo presentó, recordando los cien años de la muerte de Juan León Mera; en ese momento entré, me recordé que Juan León Mera era el autor del Himno Nacional, y hablé algo sobre este Himno Nacional que todos los ecuatorianos, subrayo, ecuatorianos, lo oímos desde niños; y manifesté que ilegalmente se había mutilado nuestro Himno, que yo inclusive en los últimos veinte o veinticinco años lo he oído y no me he dado cuenta, pero gracias al doctor Rafael Miño, que ahora sí lo puedo nombrar porque estoy autorizado, puedo decir que tremenda equivocación hemos cometido. No es el Himno Nacional el que nosotros entonamos; es un Himno mutilado, y para la mutilación intervinieron: el doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, el señor Juan León Mera Iturralde, el padre Aurelio Espinoza, el arzobispo Polit, y el doctor Pérez Echanique, todos ellos eminentes por mil títulos ecuatorianos, muy inteligentes, pero equivocados, todos nos equivocamos. El Himno Nacional es el que lo declaró como tal el Congreso de mil novecientos cuarenta y ocho, en cuyo Registro Oficial inclusive está creo eso que se llama partitura del Himno Nacional. Entonces, mi propuesta, mi sugerencia, ya que usted se equivocó, porque cuando se quiere rendir homenaje a un hombre como fue Juan León Mera, no puede pues seguir el trámite de una ley, no se lo puede llamar y mandarlo a

la Presidencia de la República para que lo objete o no sé qué, no, el Congreso Nacional es soberano, no nos despojemos de las pocas atribuciones que nos quedan, esto debe ser materia de resolución. En esa resolución, ¿qué saca Juan León Mera, en su tumba, con que se le diga que hace cien años se murió?; lo que hay que decirle es que el Congreso Nacional de mil novecientos noventa y tres, reivindica su autoría del Himno Nacional, tal como lo dijo el Congreso de mil novecientos cuarenta y ocho. Voy a pedir y le ruego a usted que ordene por Secretaría, que se lea esa Resolución del Congreso Nacional de mil novecientos cuarenta y ocho, y luego le pido que me conceda la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso de la República del Ecuador, Considerando: 1. Que habiéndose fijado en forma definitiva las Armas de la República y el Pabellón Nacional por decreto del siete de noviembre de mil novecientos, no se ha hecho todavía lo mismo con el Himno Nacional, que es, al par del Escudo y la Bandera, uno de los símbolos de la patria; 2. Que el Himno compuesto por el insigne patriota y poeta don Juan León Mera, y puesto en música por Antonio Neumane en mil ochocientos sesenta y cinco, aunque no haya recibido sanción legal, ha sido de hecho adoptado como Himno Nacional por el Gobierno de la República y desde hace sesenta y nueve años es cantado con fervor unánime y unción patriótica por todo el pueblo ecuatoriano; 3. Que por haber llegado a ser este Himno expresión viva del alma nacional y de sus más caras tradiciones, recuerdo enaltecedor de los sangrientos sacrificios que costó la independencia, elemento de cohesión entre todos los ecuatorianos y perenne inspirador de amor a la patria, debe declararse no solamente su carácter oficial sino también su intangibilidad; 4. Que, habiéndose introducido con el decurso del tiempo ciertas alteraciones en la letra del Himno, alteraciones que desvirtúan su sentido y empañan su belleza, el Ministerio de Educación Pública, por medio de una comisión integrada por los señores Juan León Mera Iturralde y doctor Aurelio Espinoza, encargada de cotejar con esmero los manuscritos, ha establecido en forma definitiva el texto auténtico del Himno. DECRETA: 1. Que el Himno compuesto por don Juan León Mera y puesto en música por don Antonio Neumane el año de mil ochocientos sesenta y cinco, es



el Himno Nacional ecuatoriano; 2. El texto del Himno Nacional oficializado por este decreto es el que ha sido establecido por la Comisión del Ministerio de Educación Pública y se declara intangible, el mismo que contará como anexo obligatoriamente a este decreto; 3. Quedan derogadas todas las disposiciones que se hubieren dictado anteriormente sobre esta materia. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, en Quito, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Presidente del Senado: Manuel Sotomayor y Luna; el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados: doctor Carlos Andrade Marín; el Secretario del Senado: doctor Rafael Galarza Arízaga; el Secretario de la Honorable Cámara de Diputados: Ernesto Espinoza Velasco. Palacio de Gobierno, en Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ejecútese. El Presidente de la República, Galo Plaza; el Ministro de Educación Pública, licenciado Gustavo Darguea Terán. Himno Nacional ecuatoriano: Salve oh Patria, mil veces oh patria, gloria a tí ya tu pecho reboza, gozo y paz y tu frente radiosa, más que el sol contemplamos lucir. Indignados tus hijos del yugo que te impuso la ibérica audacia de la injusta y horrenda desgracia que pesaba fatal sobre tí. Santa voz a los cielos alzarón, voz de noble y simpar juramento, de vengarse del monstruo sangriento, de romper ese yugo servil..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Esa es la estrofa que algún audaz la suprimió y que yo por lo menos, hasta que este doctor que debiera ser diputado me lo dijo, no creí con qué audacia se festina aquí todo, ya no solamente se quiere reducir el Estado sino que inclusive nos han reducido el Himno Nacional. Si quieren rendirle pues, homenaje a Juan León Mera, es esto: que el Congreso Nacional de mil novecientos noventa y tres diga que el Himno Nacional del Ecuador, sigue siendo el de Juan León Mera, que como dijo: firmé y suscribí un himno, la letra de un himno y no una letra de cambio. Ahora, a lo mejor no él sino alguien hubiere preferido suscribir una letra de cambio, si tenía un banco en donde descontar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Maternidad Gratuita".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no tenemos el número suficiente,



la Presidencia pide pasar al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades "Espíritu Santo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Villaquirán. Suspenda, señor Secretario.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente: creo que la medida que usted ha tomado es la justa, pero quiero dejar constancia de la preocupación del Bloque Social Cristiano, que cuando justamente se va a tratar algo que el país requiere, o sea el apoyo a las clases populares, el apoyo a la madre pobre ecuatoriana que debe tener maternidad gratuita, no quiero acusar a nadie, pero el Plenario de las Comisiones no tiene quórum. Los socialcristianos permanentemente apoyamos los proyectos de los demás bloques. No importa, estamos quince aquí, no estoy solo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Villaquirán: tengo que informarle que efectivamente tenemos el quórum necesario, pero para la reconsideración se necesitan diecinueve diputados y lamento profundamente que apenas estén cinco legisladores socialcristianos. Continúe, señor diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Que se lea el artículo pertinente de la Constitución, señor Presidente el quórum requerido es de los integrantes, no puede tratarse ni con quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Si la objeción recayere en una parte de la Ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable a las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y ese maravilloso y patriótico deseo del señor Diputado Villaquirán hizo que de quince estemos en catorce. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por no haber quórum, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a la cuatro de la tarde.-

## VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las

veinte horas quince minutos.-----

H. Samuel Belletini Zedeño  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/ss

